
Presidencia: Macedonia del Norte

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE (1430ª sesión plenaria)

1. Fecha: Jueves, 29 de junio de 2023 (en la Ratsaal y por videoconferencia)

Apertura: 9.00 horas

Clausura: 9.20 horas

2. Presidencia: Sra. A. Marku

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL
MANDATO DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN
MOLDOVA

Presidenta

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1459 (PC.DEC/1459) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Moldova (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Suecia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldova, Montenegro, Serbia y Ucrania, países candidatos; de Georgia, país candidato potencial; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y San Marino) (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Canadá (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 4 de la decisión), Reino Unido (declaración interpretativa, véase texto agregado 5 de la decisión), Türkiye (PC.DEL/900/23 OSCE+), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 6 de la decisión)

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Jueves, 6 de julio de 2023, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1459

29 June 2023

SPANISH

Original: ENGLISH

1430ª sesión plenaria

Diario CP N° 1430, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN N° 1459
PRÓRROGA DEL MANDATO
DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN MOLDOVA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova hasta el 31 de diciembre de 2023.

PC.DEC/1459
29 June 2023
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Moldova:

“En relación con la adopción de la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova por un período de seis meses, la Delegación de la República de Moldova desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

La República de Moldova lamenta profundamente que, debido al desacuerdo de un Estado participante, no haya sido posible prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova por un período de un año.

Quisiéramos recordar la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial, de 5 de diciembre de 2006, relativa al fortalecimiento de la eficiencia de los órganos ejecutivos de la OSCE, en virtud de la cual el Consejo Ministerial decidió que ‘siempre que el Estado participante que acoja una operación sobre el terreno dé su asentimiento, el mandato de una operación de esta índole sea de un año de duración’.

Moldova, en su calidad de país anfitrión de la Misión, desearía que la prórroga fuera de un año. Y ningún otro Estado participante de la OSCE debería imponer una duración alternativa. En ese sentido, instamos a todos los Estados participantes a que cumplan rigurosamente sus compromisos.

Dicho esto, subrayamos las dificultades que afronta la Misión a la hora de desarrollar un enfoque a largo plazo en unas condiciones tan apremiantes, administrativa y financieramente, resultantes de un mandato de solo seis meses de duración. Todo ello no hará más que añadir una carga innecesaria a la actividad de la Misión. Si se desea que una misión dé buenos resultados, deberán concedérsele unos plazos y espacios razonables.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión”.

PC.DEC/1459
29 June 2023
Attachment 2

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Suecia, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova, la Unión Europea (UE) desea efectuar la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento de la OSCE:

La UE lamenta la posición mantenida en solitario por la Federación de Rusia de limitar la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova a tan solo seis meses en lugar de a un año, tal y como establece la norma. La Decisión Nº 18/06 del Consejo Ministerial de la OSCE en Bruselas reafirmó que el mandato de las operaciones sobre el terreno debía tener una duración de un año siempre que el Estado participante que acogiera la operación sobre el terreno diera su asentimiento.

Consideramos que una prórroga de seis meses representa una carga administrativa sumamente pesada para la Misión y no vemos ningún motivo para complicar aún más el funcionamiento de la Misión en circunstancias tan difíciles como las actuales, en las que la República de Moldova se enfrenta a las consecuencias de la guerra de agresión que la Federación de Rusia está librando contra Ucrania.

Elogiamos a la Jefa de Misión y a su equipo por la excelente labor que están llevando a cabo en cumplimiento del mandato de la Misión, que ha continuado a pesar de las adversas circunstancias actuales. Reiteramos nuestro firme apoyo a la labor de la Misión destinada a facilitar el compromiso y un diálogo continuado entre las partes en el contexto de la consecución de una solución política integral y duradera para el conflicto del Trans-Dniéster, que esté basada en el respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, en la que se incluya un estatuto especial para el Trans-Dniéster.

Es fundamental que la Misión siga observando la situación en la Zona de Seguridad y en la frontera con Ucrania, e informe sin demora acerca de cualquier incidente que se produzca en ellas. Reiteramos nuestro llamamiento para que se cumplan rigurosamente las normas establecidas por la Comisión Mixta de Control en la Zona de Seguridad, y para que se respete el mandato de la Misión y la libre circulación de sus miembros.

Teniendo presente la importancia de permitir que la Misión de la OSCE en Moldova prosiga su valiosa labor, y teniendo en cuenta la posición del país anfitrión, la UE decide sumarse al consenso para prorrogar, con carácter excepcional, el mandato de la misma por un período de seis meses. La presente decisión no sienta ningún precedente para futuras decisiones de naturaleza similar.

Pedimos a Rusia que demuestre sentido de la responsabilidad, como Estado participante de esta Organización, y vuelva a apoyar las prórrogas completas de un año del mandato de la Misión, tal y como establece la norma.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Macedonia del Norte¹, Montenegro^{Error! Bookmark not defined.}, Serbia^{Error! Bookmark not defined.}, Albania^{Error! Bookmark not defined.}, Ucrania, la República de Moldova y Bosnia y Herzegovina, países candidatos; Georgia, país candidato potencial; Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Andorra y San Marino se suman a la presente declaración”.

1 Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania y Bosnia y Herzegovina siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

PC.DEC/1459
29 June 2023
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá:

“Señora Presidenta:

En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova, Canadá desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Canadá lamenta que un Estado participante haya impedido el consenso sobre la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova por el período habitual de un año. Nos hemos sumado al consenso acerca de esta prórroga anómala de seis meses, pero nos decepciona que, una vez más, la Federación de Rusia haya dado prioridad de manera injustificada y desconsiderada a sus intransigentes intereses nacionales con objeto de socavar la eficiencia y eficacia de nuestra Organización, así como la seguridad europea en su sentido más amplio.

Canadá sigue apoyando firmemente el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova. La guerra de Rusia contra Ucrania ya ha causado graves penurias a Moldova. Esperamos sinceramente que la Federación de Rusia no tenga previsto continuar por esta senda destructiva en lo que respecta a la renovación del mandato en el futuro, y que en diciembre de 2023 el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova se prorrogue por el período ordinario de un año. Eso no solo se ajustaría a lo dispuesto en la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial, sino también a los deseos del país anfitrión.

Aparte de lo anterior, también me gustaría expresar la plena confianza de Canadá en que la misión sobre el terreno ayudará a Moldova a cumplir nuestros compromisos comunes en unas circunstancias extremadamente difíciles.

Canadá solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión.

Gracias”.

PC.DEC/1459
29 June 2023
Attachment 4

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova que acaba de ser adoptada, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos expresan su profunda decepción por la falta de disposición de la Federación de Rusia a sumarse al consenso para prorrogar el mandato de la Misión de la OSCE en Moldova por un año completo. Los Estados Unidos se remiten a la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento adicional de la eficiencia de los órganos ejecutivos de la OSCE, y recuerdan a Rusia su compromiso con respecto a esa decisión y al principio de que ‘siempre que el Estado participante que acoja una operación sobre el terreno dé su asentimiento, el mandato de una operación de esta índole sea de un año de duración’. La negativa de Rusia a respetar ese compromiso es un ejemplo más de su afán por socavar la labor crítica que realizan esta Organización y sus misiones sobre el terreno.

La obstrucción de Rusia parece concebida para entorpecer la labor de la OSCE y perjudicar al personal de la Misión en Moldova, que está haciendo lo imposible para cumplir su cometido en unas circunstancias increíblemente difíciles. Permítanme decirlo claramente: los Estados Unidos rechazan cualquier posibilidad de que esta prórroga de seis meses sienta un precedente con respecto a futuras negociaciones del mandato. En cumplimiento de la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial, el mandato de la Misión debe ajustarse al ciclo anual de la OSCE.

Lamentablemente, esta última decisión adoptada por Rusia no es más que la más reciente de una serie de acciones que va en aumento y que demuestra el desprecio del Kremlin hacia los compromisos de la OSCE. El flagrante uso ilegal de la fuerza por parte de Rusia contra Ucrania y Georgia, así como la violación de su integridad territorial, contravienen directamente el Acta Final de Helsinki y quebrantan el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. El hecho de que Rusia continúe estacionando fuerzas en Moldova sin el consentimiento de ese país supone un incumplimiento más de sus compromisos.

Los Estados Unidos siguen concediendo gran valor a la decisiva labor que lleva a cabo la Misión de la OSCE en Moldova con objeto de facilitar un proceso de solución del conflicto que sea integral y duradera. Los esfuerzos de la Misión significan una aportación a las tres dimensiones de la seguridad. La obstrucción rusa supone una carga más para el personal de la Misión, que ya está tratando de ejecutar programas en circunstancias muy difíciles debido a la agresión de Rusia contra Ucrania, país vecino de Moldova. Los Estados Unidos apoyan la soberanía y la integridad territorial de Moldova dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como una solución integral del conflicto del Trans-Dniéster que incluya un estatuto especial para el Trans-Dniéster en el que se garanticen plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población. Los Estados Unidos seguirán prestando asistencia a Moldova en el camino que ha elegido de introducir reformas democráticas y lograr una mayor integración europea.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

PC.DEC/1459
29 June 2023
Attachment 5

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación del Reino Unido:

“Gracias, Señora Presidenta; deseo empezar dando las gracias a nuestro Presidente en Ejercicio por haber mantenido consultas con las partes implicadas en esta cuestión, así como por su liderazgo para encontrar la manera de proceder en unas circunstancias difíciles.

En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova que acaba de ser adoptada, el Reino Unido desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

El Reino Unido subraya su firme y rotundo apoyo a la Misión de la OSCE en Moldova. Valoramos sobremanera su labor y hace ya un tiempo, lamentamos profundamente la posición mantenida en solitario por Rusia (a pesar de no ser el Estado participante que acoge la Misión) de no sumarse al consenso para hacer posible que el mandato se prorrogara por un año completo cuando este fue renovado en diciembre de 2022. En aquella ocasión preferimos claramente, y continuamos haciéndolo hoy, que el mandato se prorrogara por un período de 12 meses de conformidad con la Decisión N° 18/06 del Consejo Ministerial. Esta decisión relativa al fortalecimiento adicional de la eficiencia de los órganos ejecutivos de la OSCE, que fue aprobada por los ministros de todos los Estados participantes, establece que siempre que el Estado participante que acoja una operación sobre el terreno dé su asentimiento, el mandato de la operación sea de un año de duración.

Este mes, la Federación de Rusia ha bloqueado, una vez más, el acuerdo acerca de esta decisión técnica, impidiendo con ello una prórroga completa de doce meses de duración. Permítame decirlo claramente: damos nuestro beneplácito a una nueva prórroga de seis meses porque apoyamos la labor de la Misión, que prosigue a pesar de las circunstancias difícilísimas a las que se enfrenta, incluidas las que ha ocasionado la invasión ilegal rusa de Ucrania. Estamos agradecidos a todos los miembros de la Misión por su dedicación y sus denodados esfuerzos. Sin embargo, deseo subrayar la inquietud del Reino Unido debido a que las prórrogas de seis meses no permiten una planificación correcta y adecuada. Un mandato de 12 meses permitiría a la Misión planificar de forma precisa sus actividades a lo largo del año y garantizaría previsibilidad, certeza y sostenibilidad. Una misión estable significa una misión más sólida, que puede cumplir mejor su mandato para mediar en conflictos en pro de la estabilidad de la región, así como por el bienestar de la población a ambos lados del río

Nistru. Por consiguiente, instamos a la Federación de Rusia a que demuestre su apoyo a la Misión y a su país anfitrión accediendo el próximo diciembre a una prórroga del mandato por un período de doce meses.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta”.

PC.DEC/1459
29 June 2023
Attachment 6

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“La Federación de Rusia se ha sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión de la OSCE en Moldova hasta el 31 de diciembre de 2023, con sujeción a determinadas condiciones. Partimos de la premisa de que durante el próximo período todos los esfuerzos, que incluirán la implicación directa de la Misión de conformidad con su mandato, irán dirigidos a lograr una revitalización del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster dentro de los formatos existentes, sobre todo en lo que se refiere a la reactivación del mecanismo “5+2” como principal instrumento de negociación, tal y como se establece en las numerosas instrucciones transmitidas por los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la OSCE. De lo contrario, Rusia, como parte activa en el proceso y garante de una solución definitiva en esta situación de crisis, considerará que la función clave de la Misión no se ha cumplido, en cuyo caso habrá que clausurar esta operación sobre el terreno.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente”.